



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO N° 8 DEL CONTRATO 201900225

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085065 DE 2020
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811009708-9
ORDEN DE SERVICIO:	8
OBJETO ORDEN DE SERVICIO N°8:	Prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL:	\$ 830.008.052
PLAZO ORDEN DE SERVICIO N°8:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO N°8:	\$ 888.920.459

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio N°8, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio fue suscrita el 24 de febrero del año 2020, con un plazo a partir del 24 de febrero, hasta el 26 de noviembre del 2020, y un valor inicial de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$830.008.052) IVA INCLUIDO. Durante su ejecución fue modificada así:

CLÁUSULAS ADICIONALES ORDEN DE SERVICIO N°8.	VALOR	PLAZO	MODIFICACIÓN
N°1	N/A	N/A	Otrosí: Disminución de los recursos por valor de \$ 50.000.000
N°2	N/A	N/A	Otrosí: Disminución de los recursos por valor de \$ 100.000.000
N°3	\$ 605.912.407	N/A	N/A
N° 4	N/A	N/A	Otrosí: Disminución de los recursos por valor de \$ 397.000.000
N° 5	N/A	Ampliación: hasta la duración del contrato interadministrativo 4600085065 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco 201900225	



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 3

- La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
- El objeto de la orden de servicio, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 25 de mayo de 2021, calidad del servicio hasta el 25 de noviembre de 2021 y pago de salarios prestaciones sociales, hasta el 25 de noviembre de 2023.
- Terminada la orden de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

ORDEN DE SERVICIO N° 8	201900225-8	201900225-8-3	TOTALES
Valor inicial Disponibilidad Presupuestal	\$ 830.008.052	\$ 605.912.407	\$ 1.435.920.459
Centro de Costos	31896	31937	31896-31937
Valor inicial Registro Presupuestal	\$ 830.008.052	\$ 605.912.407	\$ 1.435.920.459
Valor inicial orden de servicio	\$ 830.008.052	\$ 605.912.407	\$ 1.435.920.459
Valor final orden de servicio	\$ 680.008.052	\$ 208.912.407	\$ 888.920.459
Valor Ejecutado	\$ 680.008.052	\$ 202.579.948	\$ 882.588.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 680.008.052	\$ 202.579.948	\$ 882.588.000
Valor disminuido mediante otrosí clausulas adicionales 1 ,2, 4	\$ 150.000.000	\$ 397.000.000	\$ 547.000.000
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 6.332.459	\$ 6.332.459

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto de la orden de servicio, como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 3 de 3

contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el Informe de Supervisión.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del (contrato u orden de servicio), libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el acuerdo marco, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 04 FEB. 2021



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

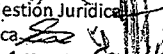

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Contratista

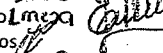

ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisora


Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

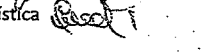
Aprobó: Mareibi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 

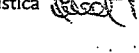
Aprobó: Adiel Ospina Medina Supervisor del contrato No. 201900225-8 

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Ramiro Mejía Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto 

Revisó: Sandra Bedoya Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Adiel Ospina Medina - Unidad Estratégica de servicios de Logística 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.